

AÑO CIX - N° 28.289
CORRIENTES, MARTES 04 de MAYO de 2021



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gov.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos	Pág: N° 2
Resoluciones	Pág: N° 3
Disposiciones	Pág: N° 4
Ordenanzas	Pág: N° 5

Sección Judicial

Citaciones - Capital	Pág: N° 5
Citaciones - Interior	Pág: N° 5
Remates - Interior	Pág: N° 9

Sección General

Licitaciones	Pág: N° 11
--------------------	------------

Convocatorias	Pág: N° 12
Edictos Municipales	Pág: N° 14
Partidos Políticos	Pág: N° 14

Sección Comercial

Testimonios	Pág: N° 15
-------------------	------------



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Gustavo J. A. Canteros

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Horacio David Ortega

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Susana Mariel Benitez

Ministro de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio H. Anselmo

Ministro de Producción

Lic. Raúl Ernesto Schiavi

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Juan José Lopez Desimoni

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Sebastián Ariel Slobayen

Ministro de Turismo

Dr. Victor Eduardo Ojeda

Fiscal de Estado

Dr. Orlando Macció

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N° 646

Corrientes, 29 de marzo de 2021

Visto:

El expediente N° 900-00205/2021 caratulado: "MINISTERIO DE SEGURIDAD. REF/CONSTRUCCIÓN DE NUEVA COMISARÍA EN MOCORETÁ-CAPITAL", y

Considerando:

Que en las presentes actuaciones, se tramita la aceptación de donación dl inmueble efectuado por la Municipalidad de Mocoretá (Corrientes), a favor del Estado de la Provincia de Corrientes, con el cargo de la construcción de la Comisaría local para la Policía de la Provincia de Corrientes.

Que a fojas 01, obra nota del ministerio de Seguridad de la provincia, informado que se ha dispuesto la ejecución de la nueva Comisaría en la mencionada localidad de Mocoretá, a través del Instituto de Vivienda de la Provincia, y que además, dicho equipamiento es de vital importancia para el adecuado funcionamiento del sistema de Seguridad en dicho zona de la Provincia.

Que a fojas 02/3, obra la Ordenanza N° 27-2020, de fecha 07 de octubre del 2020, emanada del Honorable Consejo Deliberante de la Ciudad de Mocoretá, de Donación con cargo a favor del Estado de la Provincia de Corrientes, del inmueble del dominio privado municipal, identificado en el plano de Mensura N° 5966-R, confeccionado por el Agrimensor Marcelo Julián Berta, como Parcela II, ubicado en la cuarta sección Rural del Departamento Monte Caseros, Colonia Mocoretá, que forma parte en menor extensión de la Fracción 2, de la Manzana R-61, del Plano de Mensura N° 2880-R, y consta de una superficie total de seiscientos metros cuadrados (600 m2), con los siguientes límites y linderos: al Este, con calle 2 de Abril, al Oeste con Parcela I, propiedad de la Municipalidad de Mocoretá, al Sur con Lote 1, propiedad de la Municipalidad de Mocoretá, y al Norte con Avenida 20 de Abril, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N° 517, del año 1.977, e.m.e., y en la Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes bajo Adrema 02-3581-1.

Que a fojas 04/05, obra la Resolución N° 131-2020, de fecha 20 de Octubre del 2020, emanada del Ejecutivo Municipal de Mocoretá, Promulgando la Ordenanza de dicha Localidad N° 27-2020, de fecha 07 de octubre del 2020, referenciada en el párrafo precedente.

Que a fojas 06, se agregan el plano de Mensura N° "5966-R", del inmueble objeto de la Donación realizada por la Municipalidad de Mocoretá, referenciada en el párrafo tercero de los considerandos del presente Acto Administrativo.

Que a fojas 15, obra intervención de la Gerencia General del Instituto de Vivienda de la Provincia.

Que a fojas 17/33, se incorpora el Informe N° 9559, de fecha 11 de marzo del 2021, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, informando que la Municipalidad de Mocoretá tiene la Libre disposición de sus bienes, y agrega además, el folio Real Matricula N° 517, e.m.e., correspondiente al Departamento de Monte Caseros,

Que resultan de aplicación al caso las previsiones del artículos 126 de la Ley N° 5.571.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corriente,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: ACÉPTASE la donación con cargo realizada por la Municipalidad de Mocoretá, conforme Ordenanza N° 27-2020, de fecha 07 de octubre del 2020, emanada del Honorable Consejo Deliberante de la Ciudad de Mocoretá a favor del Estado de la Provincia de Corrientes, del inmueble del dominio privado

<p>municipal, identificado en el Plano de Mensura N° 5966-R, confeccionado por el Agrimensor Marcelo Julián Berta, como Parcela II, ubicado en la cuarta sección Rural del Departamento Monte Caseros, Colonia Mocoretá, que forma parte en menor extensión de la Fracción 2, de la Manzana R-61, del Plano de Mensura N° 2880-R, y consta de una superficie total de seiscientos metros cuadrados (600m²), con los siguientes límites y linderos: al Este, con calle 2 de Abril, al Oeste con Parcela I, propiedad de la Municipalidad de Mocoretá, al Sur con Lote 1, propiedad de la municipalidad de Mocoretá, y al Norte con Avenida 20 de Abril, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N° 517, del</p>	<p>año 1977, e.m.e., y en la Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes bajo Adrema 02-3581-1, con el cargo de la construcción de la Comisaría local para la Policía de la Provincia de Corrientes. ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE a la Escribanía Mayor de Gobierno a tomar la intervención que le compete. ARTÍCULO 3°: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad. ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese a la Escribanía Mayor de Gobierno, a sus efectos. Dr. Gustavo Adolfo Valdés Dr. Juan José López Desimoni</p>
---	--

Resoluciones

Dirección General de Rentas Resolución Interna (D.G.R.) N° 1899 Corrientes, 20 Oct 2020	Dirección General de Rentas Resolución Interna (D.G.R.) N° 1900 Corrientes, 20 Oct 2020
<p>Visto: El Expte. N° 123-2708-08926-2.020, donde la Sra. CARDOZO DA SILVA CARMEN SUSANA, D.N.I. N° 18.266.087, con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 648, de la Localidad de Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes, en carácter de Co-Propietaria, solicita la Baja del Título Marca y Señal N° 75.201, y;</p> <p>Considerando: Que, a fs. 18, la DIVISION MARCAS Y SEÑALES, (Informe N° 7015/2.020) avalado por la Sub-Dirección Impositiva y de Fiscalización, manifiesta que encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal en fecha 27/08/2.020. Que, a fs. 19, la ASESORIA LEGAL, (Informe N° 2.220,2.020) expresa que, analizada la documentación presentada y considerando que el contribuyente se encuentra al día tanto en los Deberes Formales como Materiales, no existe impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja a partir del 27/08/2.020.</p> <p>Por Ello: La Dirección General de Rentas Resuelve Artículo 1°: DESE DE BAJA el Título de Marca y Señal N° 75.201, solicitada por la Sra. CARDOZO DA SILVA CARMEN SUSANA, D.N.I. N° 18.266.087, con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 648, de la Localidad de Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes, en carácter de Co-Propietaria, a partir de la fecha 27 de Agosto de 2.020, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128° del Código Fiscal vigente -t.r.-Decreto N° 4.142/83 y sus modificatorias. Artículo 2°: REGISTRESE, comuníquese, cumplido archívese. Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.) Dra. Valeria A. Deulofeu –D.G.R. I:29/04 V:04/05</p>	<p>Visto: Los Exptes. N° 123-1108-08257-2.020 y 123-1108-08254-2.020, donde el Sr. HAYNES ALFREDO ESTEBAN, C.U.I.T. N° 20-14052958-4, con domicilio en Ruta Provincial N° 147 Km. N° 19, de la Localidad de Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes, solicita la Baja del Título Marca y Señal N° 85.759, y;</p> <p>Considerando: Que, a fs. 17, la DIVISION MARCAS Y SEÑALES, (Informe N° 661/2.020) avalado por la Sub-Dirección Impositiva y de Fiscalización, manifiesta que encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal en fecha 11/08/2.020. Que, a fs. 18, la ASESORIA LEGAL, (Informe N° 2.221/2.020) expresa que, analizada la documentación presentada y considerando que el contribuyente se encuentra al día tanto en los Deberes Formales como Materiales, no existe impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja a partir del 11/08/2.020.</p> <p>Por Ello: La Dirección General de Rentas Resuelve Artículo 1°: DESE DE BAJA el Título de Marca y Señal N° 85.759, solicitada por el Sr. HAYNES ALFREDO ESTEBAN, C.U.I.T. N° 20-14052958-4, con domicilio en Ruta Provincial N° 147 - Km. N° 19, de la Localidad de Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes, a partir de la fecha 11 de Agosto de 2.020, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128° del Código Fiscal vigente -t.r.-Decreto N° 4.142/83 y sus modificatorias. Artículo 2°: REGISTRESE, comuníquese, cumplido archívese. Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.) Dra. Valeria A. Deulofeu –D.G.R. I:29/04 V:04/05</p>

<p style="text-align: center;">Dirección General de Rentas Resolución Interna (D.G.R.) Nº 1903 Corrientes, 20 Oct 2020</p> <p>Visto: El Expte. Nº 123-2508-08722-2.020, donde el Sr. RAMOS CLAUDIO ENRIQUE, C.U.I.T. Nº 20-20290699-1, con domicilio en calle Belgrano S/N, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, solicita la Baja del Título Marca y Señal Nº 89.068, y;</p> <p>Considerando: Que, a fs. 14, la DIVISION MARCAS Y SEÑALES, (Informe Nº 700/2.020) avalado por la Sub-Dirección Impositiva y de Fiscalización, manifiesta que encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal en fecha 25/08/2020.</p> <p>Que, a fs. 15, la ASESORIA LEGAL, (Informe Nº 2.230/2.020) expresa que, analizada la documentación presentada y considerando que el contribuyente se encuentra al día tanto en los Deberes Formales como Materiales, no existe impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja a partir del 25/08/2.020.</p> <p>Por Ello: La Dirección General de Rentas Resuelve Artículo 1º: DESE DE BAJA el Título de Marca y Señal Nº 89.068, solicitada por el Sr. RAMOS CLAUDIO ENRIQUE, C.U.I.T. Nº 20-20290699-1, con domicilio en calle Belgrano S/N, de la Localidad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, a partir de la fecha 25 de Agosto de 2.020, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128º del Código Fiscal vigente -t.r.-Decreto Nº 4.142/83 y sus modificatorias. Artículo 2º: REGISTRESE, comuníquese, cumplido archívese. Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.) Dra. Valeria A. Deulofeu –D.G.R. I: 04/05 V: 06/05</p>	<p style="text-align: center;">Dirección General de Rentas Resolución Interna (D.G.R.) Nº 1918 Corrientes, 21 Oct 2020</p> <p>Visto: El Expte. Nº 123-1308-08393-20, donde el Sr. GUILLE IGNACIO DE JESÚS, C.U.I.T. Nº 20-07860581-3, con domicilio en calle Bolívar S/N, de la localidad de Saladas, Provincia de Corrientes, solicitada baja del Título Marca y Señal Nº 82.381 y;</p> <p>Considerando: Que, a fs. 15, la DIVISION MARCAS Y SEÑALES, (Informe Nº 668/20), avalada por Ja Subdirección Impositiva y de Fiscalización, manifiesta que encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal en 13/08/2020.</p> <p>Que, a fs. 16, la ASESORIA LEGAL, (Informe N º 2.226/20) expresa que el contribuyente ha cumplimentado con los requisitos y documentaciones necesarios a fin de conferir con lo requerido, por lo que no encuentra impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja a partir del 13/08/2.020.</p> <p>Por Ello: La Dirección General de Rentas Resuelve Artículo 1º: DESE DE BAJA el Título de Marca y Señal Nº 82.381, solicitada por el Sr. GUILLEN IGNACIO DE JESÚS, C.U.I.T. Nº 20-07860581-3, con domicilio en calle Bolívar S/N, de la Localidad de Saladas, Provincia de Corrientes, a partir de la fecha 13 de Agosto de 2.020, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 123º del Código Fisca vigente -t.r.-Decreto Nº 4.142/33, y sus modificatorias. Artículo 2º: REGISTRESE, comuníquese, cumplido archívese. Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.) Dra. Valeria A. Deulofeu –D.G.R. I: 04/05 V: 06/05</p>
<i>Disposiciones</i>	
<p style="text-align: center;">Ministro de Turismo Dirección de Recursos Naturales Disposición Nº 358 611 Corrientes, 28 de Abril de 2021</p> <p>Visto: La disposición Nº 292/21 por la cual se habilitó la temporada de caza 2021</p> <p>Y Considerando: Que por un involuntario error se omitió aclarar que la especie carpincho debe poseer el precinto correspondiente, resulta necesario efectuar la aclaración correspondiente y ratificar el requisito del precinto Que por lo expuesto y en uso de las facultades que le son propias</p> <p>El Sr. Director de Recursos Naturales de la Provincia</p>	<p>Dispone: ART. 1º: ESTABLECER que los ejemplares de carpincho cuya habilitación se efectuó por Disposición Nº 292/21 deben poseer el respectivo precinto para su legal transporte, en caso de no contar con el mismo la captura y transporte será considerada como infracción. ART. 2º: Por lo expuesto el Art. 2º inc. a) de la Disposición debe entenderse que la exigencia del colocado del precinto también abarca la especie carpincho. ART. 3º: ELEVAR copia a la Sra. Ministro de Turismo, Subsecretario de Turismo, Dependencias y delegación de la Dirección de Recursos Naturales, Notificar a las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales la presente. Fecho Registrar y Publicar en el Boletín Oficial, oportunamente Archivar.</p> <p>Carlos Luis Bacque</p>

Ordenanzas

<p style="text-align: center;">Municipalidad de Santa Ana de los Guácaras Ordenanza Municipal N° 129/2021</p> <p style="text-align: center;">Santa Ana de los Guácaras, Corrientes 10 de marzo de 2021</p> <p>Visto: La Ordenanza N° 13/2016 y los pedidos de los vecinos respecto a las calles de nuestra localidad, y;</p> <p>Considerando: Que, por Ordenanza N° 13/2016, en su artículo 1, se estableció la autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenios con la Dirección Provincial de Vialidad, en lo referente al mantenimiento y/o mejoramiento de los caminos en todo el territorio del Municipio de Santa Ana de los Guácaras Que, no se dio cumplimiento a lo establecido en su artículo 2 en lo que respecta a la entrega del convenio para su análisis y posterior seguimiento. Que, debido al estado actual de las calles por su falta de mantenimiento y críticas de los vecinos, se dicta la presente derogación de la Ordenanza N° 13/2016.</p>	<p>Que, la presente se ordena dentro de las facultades otorgadas por la constitución provincial y la carta orgánica de este Honorable Concejo Deliberante.</p> <p>Por Ello: El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Ana de los Guácaras Sanciona con Fuerza de Ordenanza</p> <p>Artículo 1°: DEROGAR la Ordenanza N° 13/2016 que fuera suscripto en fecha 04/07/2016, referido al convenio entre vialidad Provincial y la Municipalidad de Santa Ana de los Guácaras.</p> <p>Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal copia de la presente.-</p> <p>Artículo 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-</p> <p>Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, y cumplido archívese.-</p> <p>Sra. López Norma Alicia Sr. Nolasco Gustavo Sra. Galarza Mercedes Sr. Fabricio Josue Lobato.</p>
---	---

Sección Judicial

Citaciones - Capital

<p>El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Graciela Liliana Lisceiko, Secretaría N° 3, con domicilio en calle 9 de julio N° 1099, piso 2° de la Ciudad de Corrientes, en autos caratulados: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (DR. ARAGOR) EN AUTOS KOSOVSKY LEON S/ SEOANE RIERA JOSE RAFAEL S/ DASALOJO", Expte. N° 48007/3, cita y emplaza a la Sra. Cecilia Melisa Larrazet, M.I. N° 30.997.963, para que</p>	<p>dentro del plazo de 10 (diez) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el.- Corrientes, 10 de Marzo de 2020.-</p> <p>Mariela Kupervaser – Secretaria I: 29/04- V: 04/05</p>
---	---

Citaciones - Interior

Expte N° PXG 35372/20	Expte N° PXG 36496/20
<p>Por disposición de S.Sa, Sr/a. Juez/a de Instrucción de Goya, Provincia de Corrientes, Dr. CARLOS A. BALESTRA, se cita y emplaza a: VALERIA ITATÍ MARTÍNEZ, D.N.I. N° 37.065.319, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: PXG 35372/20 - "ESTIGARRIBIA GISELA AYELEN ALEJANDRA S/ DENUNCIA SUP./ ROBO-GOYA (INT.N.31.728), por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas: ROBO en carácter de TESTIGO. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal. Goya, Ctes., 26 de abril de 2021.-</p> <p>Dr. CARLOS A. BALESTRA I: 28/04 V: 05/05</p>	<p>Por disposición de S.Sa, Sr/a. Juez/a de Instrucción de Goya, Provincia de Corrientes, Dr. CARLOS A. BALESTRA, se cita y emplaza a: DANIEL RAÚL FERNÁNDEZ, D.N.I. N°30.466.899, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: PXG 36496/20 - "FERNANDEZ DANIEL RAUL P/SUP. INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FLIAR. - SAN ROQUE (INT.N. 36.248)", por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas: INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR, en carácter de IMPUTADO. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal. Goya, Ctes., 26 de abril de 2021.-</p> <p>Dr. CARLOS A. BALESTRA I: 28/04 V: 05/05</p>

Expte. N° PXG 31272/19

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Instrucción N° 1 de Esta ciudad de Goya, Pcia. de Corrientes, Dr. Lucio R. López Lecube, se cita y a emplaza a Tomas Hernán Tripel, DNI N° 33.645.800 y a Juan Andrés Ocaranza Zambon, D.N.I. N° 37.628.357 cuyo último domicilio conocido de ambos era en calle Hipólito Irigoyen N° 2382 – Casilda-Santa Fe, a la que “prima Facie” se le imputa el delito de Estafa para que dentro del quinto día de público el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se le sigue en ciudad de Goya, Ctes. En el Expte. N° 3174/19 Caratulado: “Tripel Tomas Hernán y otras p/ Sup. Estafa- Goya” bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado Rebelde.

Goya, Ctes. 02 de octubre de 2020.

Dr. Ma. Eugenia Ballara – Sec.

I:04/05 V:10/05

Expte. N° PXG 34783/19

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Instrucción N° 1 de Esta ciudad de Goya, Pcia. de Corrientes, Dr. Lucio R. López Lecube, se cita y emplaza a Cristian Leonardo Turello, DNI N° 23.225234 cuyo último domicilio conocido de ambos sería en Calle Alvear N° 501 en la ciudad de Rio Cuarto- Cordoba- Argentino, a la que “prima Facie” se le imputa el delito de Estafa para que dentro del quinto día de público el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se le sigue en ciudad de Goya, Ctes. En el Expte. N° 34783/19 Caratulado: “Turello Cristian Leonardo p/ Sup. Estafa-Carolina” bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado Rebelde.

Goya, Ctes. 01 de octubre de 2020.

Dr. Ma. Eugenia Ballara – Sec.

I:04/05 V:10/05

Expte. N° PXG 27176/17

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Instrucción N° 1 de Esta ciudad de Goya, Pcia. de Corrientes, Dr. Lucio R. López Lecube, se cita y emplaza a Francisco González (a) “Moreno”, cuyo último domicilio conocido de ambos sería en B° Esperanza – Se desconoce domicilio exacto de esta ciudad, a la que “prima Facie” se le imputa el delito de Amenazas con Armas para que dentro del quinto día de público el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se le sigue en ciudad de Goya, Ctes. En el Expte. N° 27176/17 Caratulado: “González Juan Carlos p/ Sup. Amenazas- Goya” bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado Rebelde.

Goya, Ctes. 01 de octubre de 2020.

Dr. Ma. Eugenia Ballara – Sec.

I:04/05 V:10/05

Expte. N° PXG 29765/18

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Instrucción N° 1 de Esta ciudad de Goya, Pcia. de Corrientes, Dr. Lucio R. López Lecube, se cita y a emplaza a Walter Alberto Verón, cuyo último domicilio conocido fuere calle Jujuy N| 1158 de esta Ciudad, al único y solo efecto de recibírsele declaración de imputado, debiendo proponer abogado defensor y comparecer ante este Juzgado, al que “prima Facie” se le imputa el delito de Robo Agravado por el uso de Armas, en el Expte. N° 29765/18 Caratulado: “Sánchez Agustín Luis p/ robo con arma de Fuego- apara para producción de disparo/s – Goya (T.O.P. N° 9471)” que se le sigue en esta ciudad, bajo expreso apercibimiento de que así no lo hiciera será declarado en Rebeldía en lo obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76, 77, 158 y c.c. del C.P. Penal.

Goya, Ctes. 17 de Noviembre de 2020.

Dr. Ma. Eugenia Ballara – Sec.

I:04/05 V:10/05

Expte. N° PXM 3193/12

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a HORACIO ANDRES FERREYRA, (a) “Chito” D.N.I. N° 26.261.670, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: “SENTENCIA N° 13: En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, a los 17 días del mes de junio de 2020;... FALLO: 1º) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer libre y definitivamente a Andrea Itatí Bejarano y Horacio Andrés Ferreyra, por el delito de USURPACIÓN (artículo 181 del Código Penal), por los hechos que le fueran atribuidos en el requerimiento de elevación de la causa a juicio. 2º). Sin imposición de costas en cuanto a los gastos del proceso y sin perjuicio de los honorarios profesionales que le pudieran corresponder (artículos 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 67 del Código Penal, y 334, 336 inciso 4º, 387 y 575 del Código Procesal Penal). 3º). Regístrese, notifíquese, oficiése, agréguese copia al principal y oportunamente archívese (artículo 340 del Código Procesal Penal). Ante mí. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mercedes Noelia Otazú - Abogada Pro-Secretaria.”

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 23 de abril de 2021.-

Dra. Jesica Gomez – Prosecretaria

I: 04/05 – V: 17/05

Expte. N° PXL 20739/17

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a los ciudadanos MIGUEL ANGEL DUARTE de apodo 'COCO', cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° .En La ciudad de Paso de los Libres, provincia de corrientes, Republica Argentina, a los de MARZO de 2021. FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto de MIGUEL ANGEL DUARTE de apodo 'COCO', cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en la misma y a su respecto en cuanto al delito de AMENAZAS SIMPLES, que encuadra en la figura descripta por el Artículo 149 bis, 1° párrafo, 2° supuesto del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese, Oficiese y oportunamente Archívese. FDO. DR. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ JUEZ ANTE MI DRA. JESICA MELINA GOMEZ SECRETARIA" SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 31 de marzo de 2021.

Dra. Jesica Gomez – Prosecretaria
I: 04/05 – V: 17/05

Expte. N° PXL 22259/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a los ciudadanos DANILO NESTOR GONZALEZ, DNI N° 42.472.197, último domicilio conocido en Barrio La Nueva Esperanza S/N°, Pasaje Pujol de esta ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 347: En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 08 días del mes de marzo de 2021... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a DANILO NESTOR GONZALEZ DNI N° 42.742.197, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, en cuanto al delito de VIOLACION DE DOMICILIO, previsto en el artículo 150 del Código Penal, en calidad de autor, (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y

concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por el término de ley, notifíquese... FDO. DR. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ JUEZ ANTE MI DRA. JESICA MELINA GOMEZ SECRETARIA" SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 31 de marzo de 2021.

Dra. Jesica Gomez – Prosecretaria
I: 04/05 – V: 17/05

Expte. N° PXL 22529/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a NATALIA SOLEDAD CANTERROS, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 343: En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 04 días del mes de marzo de 2021... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a NATALIA SOLEDAD CANTERROS, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, en cuanto al delito de AMENAZAS SIMPLES, previsto en el artículo 149bis, 1° párrafo, 1° supuesto, del Código Penal, en calidad de autor, (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por el término de ley, notifíquese... FDO. DR. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ JUEZ ANTE MI DRA. JESICA MELINA GOMEZ SECRETARIA" Secretaria de Instrucción y Correccional N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 31 de marzo de 2021.

Dra. Jesica Gomez – Prosecretaria
I: 04/05 – V: 17/05

Expte. N° PXL 23059/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a los ciudadanos JORGE CESAR MEZA DNI N° 36.863.801, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 341. En La ciudad de Paso de los Libres, provincia de corrientes, República Argentina, a los 04 de MARZO de 2021. FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto de JORGE CESAR MEZA DNI N° 36.863.801, cuyos demás

datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCIÓN; y, SOBRESER en la misma y a su respecto en cuanto al delito de AMENAZAS SIMPLES, que encuadra en la figura descripta por el Artículo 149 bis, 1° párrafo, 1° supuesto del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese, Oficiése y oportunamente Archívese. FDO. DR. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ JUEZ ANTE MI DRA. JESICA MELINA GOMEZ SECRETARIA"

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 05 de abril de 2021

Dra. Jesica Gomez – Prosecretaria
I: 04/05 – V: 17/05

Expte. N° PXL 21150/17

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JORGE ADRIAN DANIEL, D.N.I. N° 41.249.273, argentino, jornalero; AGUSTIN MARIANO MAIDANA, D.N.I. N° 41.249.269, argentino, changarin; y JORGE RAMON MAIDANA, D.N.I. N° 39.863.536, cuyos domicilios actualizados se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 406: En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 14 días del mes de abril de dos mil veintiuno; ... FALLO: 1°). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCIÓN; y, SOBRESER a JORGE ADRIAN DANIEL, D.N.I. N° 41.249.273; AGUSTIN MARIANO MAIDANA, D.N.I. N° 41.249.269; y JORGE RAMON MAIDANA, D.N.I. N° 39.863.536, cuyos domicilios actualizados se desconocen, en cuanto al delito de AMENAZAS CON ARMAS, previsto en el artículo 149 bis, 1° párrafo, 2° supuesto del Código Penal, en calidad de co-autores, (artículos 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2°). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose el domicilio actualizado de los sobreseídos líbrese Edicto al Boletín Oficial, notifíquese y oportunamente, Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gómez - Abogada Secretaria Subrogante."

SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 14 de abril de 2021.

Dra. Monica Veron – Prosecretaria
I: 04/05 – V: 17/05

Expte. N° PXG 36578/20

Por disposición de S.Sa, Sr/a. Juez/a de Instrucción de

Goya, Provincia de Corrientes, Dr. CARLOS A. BALESTRA, se cita y emplaza a: GALARZA ELISEO DEL PILAR, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: PXG 36578/20 - "GUTIERREZ ROQUE ALFREDO P/SUP. LESIONES LEVES - PEDRO R. FERNANDEZ (INT.N. 36.398)", por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas: LESIONES LEVES, en carácter de TESTIGO. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal. Goya, Ctes., 29 de abril de 2021.-

Dr. Carlos A. Balestra – Juez
I: 04/05 – V: 10/05

Expte. N° PXG 36578/20

Por disposición de S.Sa, Sr/a. Juez/a de Instrucción de Goya, Provincia de Corrientes, Dr. CARLOS A. BALESTRA, se cita y emplaza a: GALARZA ELISEO DEL PILAR, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: PXG 36578/20 - "GUTIERREZ ROQUE ALFREDO P/SUP. LESIONES LEVES - PEDRO R. FERNANDEZ (INT.N. 36.398)", por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas: LESIONES LEVES, en carácter de TESTIGO. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal. Goya, Ctes., 29 de abril de 2021.-

Dr. Carlos A. Balestra – Juez
I: 04/05 – V: 10/05

Expte N° PXG 38298/21

Por disposición de S.Sa, Sr/a. Juez/a de Instrucción de Goya, Provincia de Corrientes, Dr. CARLOS A. BALESTRA, se cita y emplaza a: AGUSTÍN HERNÁN SOSTE, D.N.I. N° 42.995.731, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: PXG 38298/21 - "SOSTE AGUSTIN HERNAN S/DENUNCIA-GOYA (INT 36654)", por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas: ROBO, en carácter de TESTIGO. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal. Goya, Ctes., 27 de abril de 2021.-

Dr Carlos Balestra
I: 04/05 V: 10/05

Remates - Interior

Se hace saber que por cuenta y orden de la Municipalidad de San Cosme, Provincia de Corrientes, (Resolución N° 42/21); se procederá a la VENTA EN PUBLICA SUBASTA, los Inmuebles que se detallarán oportunamente. Los días 15 y 22 de Mayo de 2021, a las 9,00 hs.; el Martillero Público y Corredor JOSE LUIS OBREGON, M.P. N° 058; llevará adelante la venta en pública subasta, en efectivo y al mejor postor, los siguientes Lotes; Mensura N° 5341-E ubicados en la ciudad de San Cosme, Provincia de Corrientes:

Manzana "A", Parcela 1: Superficie Total: 464,94 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 1578-2.
 Manzana "A", Parcela 2: Superficie Total: 420,15 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2712-1.
 Manzana "A", Parcela 3: Superficie Total: 419,96 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2713-1.
 Manzana "A", Parcela 4: Superficie Total: 419,96 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2714-1.
 Manzana "A", Parcela 5: Superficie Total: 419,96 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2715-1.
 Manzana "A", Parcela 6: Superficie Total: 422,79 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2716-1.
 Manzana "A", Parcela 7: Superficie Total: 407,93 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2717-1.
 Manzana "A", Parcela 8: Superficie Total: 407,34 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2718-1.
 Manzana "A", Parcela 9: Superficie Total: 401,20 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2719-1.
 Manzana "A", Parcela 10: Superficie Total: 416,84 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2720-1.
 Manzana "A", Parcela 11: Superficie Total: 416,84 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2721-1.
 Manzana "A", Parcela 12: Superficie Total: 416,84 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2722-1.
 Manzana "A", Parcela 13: Superficie Total: 414,95 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2723-1.
 Manzana "A", Parcela 14: Superficie Total: 411,60 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2724-1.
 Manzana "A", Parcela 15: Superficie Total: 410,83 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2725-1.
 Manzana "B", Parcela 16: Superficie Total: 406,26 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2726-1.
 Manzana "B", Parcela 17: Superficie Total: 410,74 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2727-1.
 Manzana "B", Parcela 18: Superficie Total: 410,74 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2728-1.
 Manzana "B", Parcela 19: Superficie Total: 410,74 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2729-1.
 Manzana "B", Parcela 20: Superficie Total: 411,14 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2730-1.
 Manzana "B", Parcela 21: Superficie Total: 421,82 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2731-1.
 Manzana "B", Parcela 22: Superficie Total: 421,42 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2732-1.
 Manzana "B", Parcela 23: Superficie Total: 420,72 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2733-1.
 Manzana "B", Parcela 24: Superficie Total: 420,05 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2734-1.

Manzana "B", Parcela 25: Superficie Total: 420,72 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2735-1.

Manzana "B", Parcela 26: Superficie Total: 422,23 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2736-1.

Manzana "B", Parcela 27: Superficie Total: 423,94 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2737-1.

Manzana "C": Superficie Total: 3.731,17 m2.; Partida Inmobiliaria: R1 2738-1.

Se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes; por dos (2) días como mínimo en un diario de distribución zonal y de ser posibles Siete (7) días como mínimo en canales y programas de radio de alcance zonal y local. Diez (10) días antes de la fecha fijada para la subasta se deberá identificar los lotes con un letrero anunciador no menos a 1,00 mts. de ancho por 0,60 mts. de alto, el cual contará con todas las condiciones del remate.

Los mismos podrán ser visitados los días 02 y 09 de mayo de 2021, en horario que se deberá acordar con el martillero.

CONDICIONES DE LA VENTA. Los costos de las Escrituras Traslativas de Dominio de los lotes serán a cargo de los compradores y las mismas serán realizadas por la Escribana Pública designada al efecto. En caso de no haber oferentes por la base fijada para cada lote, se declarará desierta y se fijará una nueva fecha para su subasta. La posesión del inmueble será entregada conjuntamente con la Escritura Pública.

BASES DE LA VENTAS: La base de venta de los Lotes de las Manzanas "A" y "B" son de \$550.000.-; la base de venta de la Manzana "C" es de \$ 900.000.-

DEUDAS: Todos los impuestos provinciales y/o Municipales que pesen sobre los inmuebles, hasta el día de la subasta, estarán a cargo de la Municipalidad de San Cosme; a partir de la fecha de la subasta correrán por cuenta del adquirente en la misma.

SEÑA: 30% del valor total de lo ofertado; el saldo, es decir el 70% restante, deberá abonarlo al momento de la firma de la Escritura correspondiente, que se llevará a cabo dentro de los treinta (30) días posteriores al remate.

GASTOS: 1% del valor total de la venta, destinados a gastos administrativos, originados de la organización de la subasta.

HONORARIOS: Los honorarios de la Escribana Pública interviniente, serán el 3% del precio de la venta. Para el caso que tal porcentaje no alcance el mínimo establecido para tales actos por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes, los honorarios serán el referido mínimo. Los gastos de inscripción de las escrituras traslativas de dominio serán a cargo del comprador.

COMISION: 4% del precio total de la venta, en el acto y en efectivo. Para informes dirigirse al martillero actuante en calle Vélez Sarsfield N° 1381 – Ctes. o al Cel: 3794-618737, en horario comercial. Ctes. 05 de abril de 2021.-

Jose Luis Obregon - Martillero Público

I: 04/05 - V: 04/05

EXPTE. N° RXP-8675/18

EL DR. GUSTAVO RENE BUFFIL, JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, SECRETARÍA N° 3, A CARGO DE LA DRA. MARIA FLORENCIA LAFUENTE, DE MERCEDES, CORRIENTES, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ROMERO CARLOS ALBERTO C/CARRUEGA FERNANDO JAVIER S/PROCESO EJECUTIVO" (EXPTE. N° RXP-8675/18) HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS DIAS DE PUBLICACIONES EN BOLETIN OFICIAL, DIARIO LOCAL Y VOLANTE DE ESTILO, QUE LA MARTILLERA PUBLICA NACIONAL, LIDIA F. VENQUIARRUTTI, MAT. 272, CUIT N° 27-13070005-0, PROCEDERA A REMATAR EN PUBLICA SUBASTA, Y AL MEJOR POSTOR EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2021, A LAS 10 HS., EL SIGUIENTE INMUEBLE: UBICADO EN ESTA CIUDAD, INSCRIPPTO AL FOLIO REAL N° 8428, PARTIDA INMOBILIARIA N1-1280-3. Y SEGÚN NOTA: CONFORME AL DUP. MENSURA N° 4888, "L" RECTIFICADO N° 135-20/12/12.-

INDIVIDUALIZADO COMO FRACCION "A", FORMADO POR LA PARCELA: 1ra. Y PARCELA 2, CONSTANTE DE 415 HAS., 80 AS, 10 CAS, DE SUPERFICIE, LINDANDO AL NORTE: PILAR S.A., SUR: FRACCION "E", (PARCELA 3), Y RUTA NACIONAL N° 123, ESTE: HUMBERTO PERONI Y OTROS Y OESTE: FRACCION E (PARCELA 3), FRACCION F (PARCELA 1d).- NO ADEUDA IMPUESTOS, EL MISMO SE ENCUENTRA DESOCUPADO, SEGÚN MANDAMIENTO DE CONSTATAción.

EL REMATE SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DEL COLEGIO DE ABOGADO, SITO EN CALLE ALVEAR N° 941, DE ESTA CIUDAD DE MERCEDES, CTES.,

CONDICIONES: BASE DE \$ 919.642,05.- SEÑA DEL 30% MAS IVA, COMISION DEL 4% MAS IVA, SOBRE COMISION, AMBOS EN EL ACTO DEL REMATE Y EN DINERO EN EFECTIVO Y EL SALDO DENTRO DE LOS CINCO DIAS DE APROBADO JUDICIALMENTE EL REMATE. LA POSESION DEL

INMUEBLE SE HARA LUEGO DE APROBADO EL REMATE Y PERCIBIDO EL REMANENTE DEL PRECIO. LOS GASTOS DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD DEL MISMO, ESTARAN A CARGO DEL ADQUIRENTE.

EL QUE RESULTARE COMPRADOR DEBERA CONSTITUIR DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DE ESTA CIUDAD, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

DIA, HORA Y LUGAR DE SUBASTA: EL DIA 16 DE JUNIO DE 2021, A LAS 10 HS, EN OFICINAS DEL COLEGIO DE ABOGADOS, SITO EN CALLE ALVEAR N° 941, DE MERCEDES, CTES.

LA PROVIDENCIA QUE ORDENA EL PRESENTE DICE TEXTUALMENTE ASÍ: "N° 3671.- MERCEDES, 23 DE ABRIL DE 2021. PROVEYENDO ESCRITO DE FS. 143: AGREGUESE ESCRITO REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO CON COPIA DE PAGO DE TASA JUDICIAL EN CONCEPTO DE TOMA DE POSESION DE CARGO, TENGASE POR FORMULADA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE

MARTILLERO PÚBLICO. HAGASE SABER, DEL ANTICIPO DE GASTOS PETICIONADO, CORRASE TRASLADO A LA PARTE OBLIGADA AL PAGO, POR EL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. PROVEYENDO ESCRITO DE FS.

144: ESTESE A LO DISPUESTO A CONTINUACION. PROVEYENDO ESCRITO DE FS. 145: APROBAR LAS PROPUESTAS DE LUGAR FECHA PARA LLEVAR ADELANTE LA SUBASTA: LUGAR: COLEGIO DE ABOGADOS MERCEDES, ALVEAR N° 941, FECHA: 16 DE JUNIO DE 2021.-

HORA: 10:00 HS, SUBASTA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO AL FOLIO REAL N° 8428, ADREMA. N1-1280-3.- PUBLIQUESE LOS CORRESPONDIENTES EDICTOS, EN LOS QUE SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LA PRESENTE PROVIDENCIA, ESTANDO AUTORIZADO A LA CONFECCION DEL MISMO A LA MARTILLERO JUDICIAL LIDIA VENQUIARRUTTI, DEBIENDO REMITIR LOS PROYECTOS DE EDICTOS EN FORMATO WORD PARA SU SUSCRIPCION SI CORRESPONDIERE. NOTIFIQUESE. POR CEDULA SI NO LO HICIERE PERSONALMENTE. FDO. DR. GUSTAVO RENE BUFFIL. JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL. DRA. MARIA FLORENCIA LAFUENTE, SECRETARIA, SEC. N° 3

-CUALQUIER INFORMACION: SOLICITAR AL TEL., NRO. 03772-447365- (DE 8, A 12 Y DE 17 A 20 HS.).

MERCEDES, 27 DE ABRIL DE 2021.-

DRA. LAFUENTE MARIA FLORENCIA – Sec.

I:04/05 V:10/05

EXPTE. N° C02-12.518/8

LA DRA. GABRIEL CATALINA BORGIO, JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, SECRETARÍA A CARGO DE LA DRA SUSANA OLGA ROMERO, DE SANTOTOME, CTES, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BREGAGNO OSCAR ITALO S/QUIEBRA" (EXPTE. N° C02-12.518/8), HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS DIAS DE PUBLICACIONES EN BOLETIN OFICIAL, DIARIO LOCAL Y VOLANTE DE ESTILO, QUE LA MARTILLERA PUBLICA NACIONAL, LIDIA F. VENQUIARRUTTI, MAT. 272, CUIT N° 27-13070005-0, PROCEDERA A REMATAR EN PUBLICA SUBASTA, Y AL MEJOR POSTOR EL DÍA 14 DE MAYO DE 2021, A LAS 12,15 HS, EL SIGUIENTE INMUEBLE: UBICADO EN LA 6TA. SECCION PARAJE "SAN MARCOS", DEL DPTO. DE SANTO TOME, CTES, MATRICULA: N° 4622, PARTIDA INMOBILIARIA: W 4-15-3. INDIVIDUALIZADO COMO FRACCION 2, CON UNA SUPERFICIE DE 2 HAS., 99 AS., 38 CAS, REMATÁNDOSE 6000 MTS., (LO QUE CORRESPONDE AL QUEBRADO), LINDA AL NORTE: CAMINO VECINAL, FRACCION I DE POR MEDIO, SUR Y SUDOESTE: CAMPO "SAN MARCOS", DE NORBERTO ARTURO PERNIGOTTI, EL MISMO SE HALLA DESOCUPADO Y LIBRE DE GRAVAMENES.

EL REMATE SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DEL COLEGIO DE ABOGADO, SITO EN CALLE BARTOLOME MITRE N° 125, DE ESTA CIUDAD DE SANTO TOME, CTES., .EL DEMANDADO POSEE LA LIBRE DISPOSICION DE SUS BIENES, SEGÚN INFORME DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.

CONDICIONES: BASE \$ 111.005,05.- SEÑA DEL 20% , COMISION DEL 4%, AMBOS EN EL ACTO DEL REMATE Y EN DINERO EN EFECTIVO Y EL SALDO DENTRO DE LOS CINCO DIAS DE APROBADO JUDICIALMENTE EL REMATE.

<p>LA POSESION DEL INMUEBLE SE HARA LUEGO DE APROBADO EL REMATE Y PERCIBIDO EL REMANENTE DEL PRECIO. LOS GASTOS DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD DEL MISMO, ESTARAN A CARGO DEL ADQUIRENTE.</p> <p>EL QUE RESULTARE COMPRADOR DEBERA CONSTITUIR DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DE ESTA CIUDAD, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.</p> <p>DIA, HORA Y LUGAR DE SUBASTA: EL DIA 14 DE MAYO DE</p>	<p>2021, A LAS 12,15 HS., EN OFICINAS DEL COLEGIO DE ABOGADOS, SITO EN CALLE BARTOLOME MITRE N° 125, DE SANTOTOME, CTES.</p> <p>.-CUALQUIER INFORMACION: SOLICITAR AL TEL., NRO. 03772-447365- (DE 8, A 12 Y DE 17 A 20 HS.)</p> <p>SANTO TOME, CTES, 28 DE ABRIL DE 2021</p> <p>DRA SUSANA OLGA ROMERO</p> <p>I:04/05 V:10/05</p>
---	--

Sección General

Licitaciones

<p align="center">Ministerio de Educación</p> <p align="center">Licitación Pública N°01-2021</p> <p>AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA</p> <p>Objeto: Construcción JIN 60 en Escuela N°420/Colonia Sgto. Cabral –Departamento SALADAS - Provincia de Corrientes</p> <p>LICITACION PUBLICA N°01-2021</p> <p>Presupuesto Oficial: \$22.664.931,66</p> <p>Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial</p> <p>Fecha y hora de apertura: 26/05/2021 - Hora 10:00am</p> <p>Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663</p> <p>Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre.</p> <p>Valor del Pliego: \$15.000.-</p> <p>Lugar de Adquisición del pliego</p> <p>La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)</p> <p>Financiamiento</p> <p>Ministerio de Educación de la Nación</p> <p>Firmante: Coordinadora Provincial de la UCP Cra. Celia Elena Vignolo</p> <p>Cra. Celia Elena Vignolo</p> <p>I: 23/04 V: 07/05</p>	<p>través del siguiente link:</p> <p>http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/direccion-general-administracion/licitacion-y-compra-administracion/ Sin costo.</p> <p>Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director General de Administración del Poder Judicial, Director y/o Representante del Área Técnica, Jefe a/c del Departamento de Licitaciones y Compras, y/o sus representantes legales.</p> <p>INFORMES: <u>Consultas Administrativas</u>: Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial - TEL. 0379-4426429/4476893, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: licitacionycompras@juscorrientes.gov.ar - Consultas técnicas: Dirección General de Informática Carlos Pellegrini N° 894, Corrientes Capital, TEL.: 0379 – 4476768, o e-mail: tecnologia@juscorrientes.gov.ar.</p> <p>C.P María Ines Gonzalez D' Amico</p> <p>C.P. Nancy Beatriz Canteros</p> <p>I: 27/04 V: 04/05</p>
<p align="center">Provincia de Corrientes</p> <p align="center">Poder Judicial</p> <p align="center">Dirección General de Administración</p> <p align="center">Licitación Pública N° 4/21</p> <p>EXPEDIENTE N° 09-E-693-2021 APERTURA: 01/06/2021 10:00Hs.</p> <p>LUGAR: Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración - sito en Casa Lagrana, Carlos Pellegrini N° 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION N° 193 DE FECHA 22/04/2021.</p> <p>LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para: "Adquisición de Solución de Switches de red para nuevos edificios y stock de recambio"</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: USD50.472</p> <p>Valor del Pliego: Sin Costo</p> <p>Los pliegos podrán ser consultados y descargados a</p>	<p align="center">Municipalidad de Saladas</p> <p align="center">Licitación Pública N° 01/2021</p> <p>ORGANISMO PROPICIANTE: MUNICIPALIDAD DE SALADAS</p> <p>TIPO DE LICITACION: PUBLICA N° 01/2021</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.000.000 (Son pesos: Cuatro Millones)</p> <p>OBJETO: ADQUISICION DE UN UTILITARIO FURGON CERO KILOMETRO</p> <p>PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 17 de MAYO de 2021 – Hasta la Hora 10:00 Lugar: Mesa de Entrada de la Municipalidad de Saladas, Provincia de Corrientes, sito en calles 25 de mayo y Sargento Cabral. -</p> <p>PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES: Día: 17 de MAYO de 2021– Hora 12:00 – Lugar: Salón Presbítero José De Marchi de la Municipalidad de Saladas, Provincia de Corrientes, sito en calles 25 de mayo y Sargento Cabral. -</p> <p>INFORMES ADMINISTRATIVOS: SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, con domicilio en calles 25 de</p>

<p>Mayo y Sargento Cabral, primer piso, Municipalidad de Saladas, Provincia de Corrientes. - INFORMES TECNICOS: SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, con domicilio en calles 25 de mayo y Sargento Cabral, primer piso, Municipalidad de Saladas, Provincia de Corrientes. - VENTA DE PLIEGOS: TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALADAS, con domicilio en calles 25 de Mayo y Sargento Cabral, Municipalidad de Saladas, Provincia de Corrientes. - VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00 (Son pesos: Cuatro mil) Autorizado por Resolución N° 110/2021 de fecha 23/04/2021 Sr. Rodolfo Humberto Alterats I: 27/04 V: 04/05</p> <p style="text-align: center;">Municipalidad de Bella Vista Licitación Privada N° 01/2021</p> <p>La Municipalidad de Bella Vista (Prov. de Corrientes), a través de la Resolución N° 502/2021 de fecha 26 de Abril de 2.021 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, llama a LICITACION PRIVADA N° 01/2021 con el objeto de proceder a la COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO EN CALLES DE TIERRA CON ESTABILIZADO PETREO – Etapa VI", consistentes en: 5.200,00 metros cúbicos de estabilizado pétreo 0/32, lo que es equivalente a 8.320 toneladas de dicho elemento, y 35.000 litros de gasoil, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, a su disposición para consulta, y todo de conformidad a las Ordenanzas Nros. 141/99 y 1950-21 emanadas de Honorable Concejo Deliberante de la comuna. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: hasta el día 13 de Mayo de 2.021 a las 09:00 horas. FECHA DE APERTURA: 13 de Mayo de 2.021.- LUGAR DE APERTURA: Salón Yapeyú de la Municipalidad de Bella Vista. HORA DE APERTURA: 10:00 horas. PRESUPUESTO OFICIAL – PRECIOTOPE (MAXIMO): PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 10.905.400,00), de los cuales: a) \$ 8.070.400,00 constituyen el presupuesto oficial para la adquisición de 5.200 metros cúbicos de estabilizado pétreo 0/32; b) \$ 2.835.000,00 constituyen el presupuesto oficial para la adquisición de 35.000 litros de gasoil. VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Bella Vista, oficina de Tesorería Municipal sito en planta baja del Palacio</p>	<p>Municipal (calle Santa Fe esq. Corrientes de la ciudad de Bella Vista). PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CUATROMIL (\$ 4.000). INFORMES: Asesoría Letrada Municipal y/o Departamento de Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.).- Sr. Walter Andrés Chávez - Intendente - Municipalidad de Bella Vista (Ctes.). I: 28/04 V: 05/05</p> <p style="text-align: center;">Municipalidad de Bella Vista Licitación Pública N° 03/2021</p> <p>La Municipalidad de Bella Vista (Prov. de Corrientes), a través de la Resolución N° 501/2021 de fecha 26 de Abril de 2.021 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, llama a LICITACION PUBLICA N° 03/2021 con el objeto de proceder a la concesión del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, dentro del radio urbano de la ciudad de Bella Vista (Ctes.) y en lo identificado como Recorrido 1, por el termino de CINCO (5) años, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, a su disposición para consulta, y todo de conformidad a las Ordenanzas Nros. 141/99 y 1951-21 emanadas de Honorable Concejo Deliberante de la comuna. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: hasta el día 14 de Mayo de 2.021 a las 09:00 horas. FECHA DE APERTURA: 14 de Mayo de 2.021.- LUGAR DE APERTURA: Salón Yapeyú de la Municipalidad de Bella Vista. HORA DE APERTURA: 10:00 horas. PRESUPUESTO OFICIAL: Se estableció que el precio de las tarifas podrá ser determinado libremente por los oferentes, pero la adjudicación se hará a quien oferte por el menor precio o tarifa, cuando el servicio ofrecido reúna además la calidad exigida en el Pliego de Bases y Condiciones., por lo cual el precio del boleto ofertado no será causa exclusiva ni determinante de la posterior adjudicación. VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Bella Vista, oficina de Tesorería Municipal sito en planta baja del Palacio Municipal (calle Santa Fe esq. Corrientes de la ciudad de Bella Vista). PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000). INFORMES: Asesoría Letrada Municipal y/o Departamento de Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.).- Sr. Walter Andrés Chávez - Intendente - Municipalidad de Bella Vista (Ctes.). I: 28/04 V: 05/05</p>
Convocatorias	
<p style="text-align: center;">Biblioteca Escolar Popular "Manuel Láinez"</p> <p>Convocatoria a Asamblea General Anual Ordinaria En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 30 del Estatuto Social, se convoca a los Sres. Socios de la Biblioteca Escolar Popular "Manuel Láinez", a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el día jueves 15 del corriente mes, a las 18:00 hs, en su Sede ubicada en la Escuela N° 432, Sarmiento 1455 de</p>	<p>esta ciudad. Se dará tratamiento al temario consignado en el siguiente Orden del Día. 1.-Informe de la Comisión Directiva. 2.-Lectura del Acta Anterior. 3.-Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Económico N°19, correspondiente al Periodo comprendido entre el día 01/09/2018 al 31/08/2019. 4.-Renovación total de los Miembros de Comisión Directiva por mandatos cumplidos en sus respectivos</p>

cargos.

5.-Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

6.- Clausura de la Asamblea.

María del Rosario Andrade

Alba Teresita Bonomi

I: 04/05 V: 04/05

Asociación de Fútbol Independiente

La Comisión Especial Normalizadora de ASOCIACION DE FUTBOL INDEPENDIENTE. PERS. JCA. DECRETO Nº 1744/83. LEGAJO 59, de la ciudad de Santo Tomé, Corrientes, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a llevarse a cabo el día VIERNES 28 DE MAYO DE 2021, A LAS 20.00 HS., en forma virtual mediante plataforma digital ON LINE vía ZOOM y además si las condiciones sanitarias lo permiten, con el número de personas habilitadas, en las instalaciones de su Sede sito calle Madariaga esquina Roque Sáenz Peña de esta ciudad, donde se pondrá a consideración el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria, balances ejercicios económicos vencidos 2019 y 2020, Informe de Tesorería, Inventario de bienes.

2) Elección de autoridades y miembros del Tribunal de penas;

3) elección e dos socios para firmar el acta juntamente con el Secretario y tesorero.

OBSERVACIONES: la documentación que se pondrá a consideración en la asamblea, estará a disponible para la vista de los socios, que podrán comunicarse al número de teléfono: 3756-617833. Los socios que deseen participar de la Asamblea, deberán comunicar su voluntad por secretaria de la Institución, en cuyo caso se les remitirá el enlace para conectarse a la sala de reunión de Asamblea virtual.

Escobar Ramón José, Presidente.-

Ramírez Víctor Ramón, Secretaria.-

I: 04/05 – V: 04/05.-

Cooperadora del Instituto Superior Del Servicio Social "Remedios Escalada de San Martin"

La Comisión Directiva de la Cooperadora del Instituto Superior del Servicio Social "Remedios Escalada de San Martin", de Corrientes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo, el día Miércoles 12 de Mayo del año 2021 a las 18:30hs, en su sede social, cito en Calle Hipólito Irigoyen Nº 2145, Corrientes Capital, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos socios para la firma del acta.

2) Lectura de las Memorias, Inventarios de Bienes, Informes Revisores de Cuentas y Balances de los Presupuestos de los años 2018, 2019 y 2020.

3) Elección de Comisión Directiva.

Solis, Abel Ramón, Presidente.-

Pioli, Federico Alejandro, Secretario.-

I: 04/04 – V: 04/05.-

Fundación Protectora de Animales NARICES FRIAS

El órgano de Administración de la Fundación Protectora de Animales "NARICES FRIAS", convoca a sus asociados a la Reunión Anual Especial, a llevarse a cabo el día Miércoles 12 de Mayo del 2021, a las 16:30hs, en su sede social, cito en Calle Los Franciscanos y Los Zorzales S/N. Localidad de Santa Ana, Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos socios para la firma del acta.

2) Lectura de la Memoria, Inventario de Bienes, Informe Revisor de Cuentas y Balance del Presupuesto año 2020.

Aníbal Zeniquel, Presidente.-

Vallejos, Hugo, Secretario.-

I: 04/05 – V: 04/05.-

Club Sportivo Ferroviario

La Comisión Directiva convoca a sus Asociados en su Sede Social de Pedro Ferre 1220 de Mercedes, Ctes para el día domingo NUEVE (09) de MAYO del 2021 a las 10.00 Hs para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.-Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior

2.-Consideración de la Memoria y Balances de los Años 2019 y 2020, Inventarios de Bienes, y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas

3.-Elección de Autoridades de Comisión Directiva de acuerdo al nuevo Estatuto Social por 4 Años.

4.-Elección de la Comisión Revisora de Cuenta por 4 años

5.-Elección de Dos (2) Socios para firmar el Acta

Nota: Si a la hora señalada no hubiera quórum, se esperaría media hora, luego del cual se abriría la Asamblea con los socios presente.-

Daniel M. Fere, Presidente.-

Mario Bevans, Secretario.-

I: 04/05 – V: 04/05.-

ELECTRIC CITY SRL

Corrientes, 23 de Abril de 2021, se convoca a los Señores Socios de ELECTRIC CITY SRL, atento a lo resuelto por la Juez Dra. Marina Alejandra Antúnez del Juzgado Civil y Comercial Nº9, en el Fallo Nº38 de fecha 30 de Octubre de 2020, a la reunión que se celebrará el día 10 de mayo del 2021 a las 19:00 horas, en el domicilio sito en Calle Jujuy Nº 865 planta baja local único, de esta ciudad, la cual tiene como orden del día:

1) REMOCION DEL CARGO DE GERENTE al Sr. Julián Villanueva;

2) RENDICION DE CUENTAS del Sr. Julián Villanueva sobre los bienes muebles que se encuentran en su poder según lo declarado en juicio y entrega de los mismo.

3) DISOLUCION de la sociedad.-

Francisco Javier Miranda, Socio de Electric City S.R.L

José Luis Dalle Tezze, Socio de Electric City S.R.L

I: 04/05 - V: 07/05.-

Edictos Municipales

Municipalidad de Sauce

La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial N°4616, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en Manzana N°118- lote N°6 (fracción) s/ Catastro. Según plano de mensura número 1615- V, del Agrimensor Nacional Sebastián Boland Morley. Que mide según dicho plano: (A-B):23,00 m; (B-C):41,82 m; (C-A):35,00 m; lo que hace una superficie total de 402,49 m².

Lindando al NORTE: L° s/ Mra= Municipalidad de Sauce; SUR: Calle Libertad (Ripio); ESTE: calle Córdoba (tierra); OESTE: L° s/ Mra= Municipalidad de Sauce.

En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

Sauce, Ctes. 19 de abril de 2021.

Dra. Irma Elvira Obregón Torossi

I: 04/05 V: 04/05

Municipalidad de Sauce

La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial N°4616, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en p/ Chacra N°21, Grupo "C" lote "B", Ejido Sur S/DGC. Según plano de mensura número 1549- V, del Agrimensor Nacional García, Faustino Antonio. Que mide según dicho plano: (1-4):135,08 m; (4-3):33,69 m; (3-6):90,65 m; (6-7):19,70

m; (5-7):46,28 m; (1-5):19,36 m; lo que hace una superficie total de 4174,37. Lindando al NORTE: L° S/M: Ernesto B. González y lote A; SUR: Calle Pública (tierra); ESTE: L° S/M Municipalidad de Sauce; OESTE: Lote A y Acceso Sur.

En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

Sauce, Ctes. 19 de abril de 2021.

Dra. Irma Elvira Obregón Torossi

I: 04/05 V: 04/05

Municipalidad de Sauce

La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial N°4616, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en Chacra N°11 (Fracción)- Grupo A- s/ Catastro. Según plano de mensura número 1365- V, del Agrimensor Nacional Sebastián Boland Morley. Que mide según dicho plano Lote 7: (1-2):75,58 m; (2-16): 147,50 m; (14-16):75,62 m; (1-14):147,50 m; lo que hace una superficie total de 1 ha 11^a 45ca. Lindando al NORTE: lote 8 y lote 2; SUR: lote 1; ESTE: lote 2; OESTE: Calle pública.

En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

Sauce, Ctes. 19 de abril de 2021.

Dra. Irma Elvira Obregón Torossi

I: 04/05 V: 04/05

Partidos Políticos

Partido Unidos Por Corrientes

El PARTIDO UNIDOS POR CORRIENTES, convoca a la Junta de Gobierno del Partido para el día Jueves 06 de Mayo del año 2021, a realizarse en calle México N° 1153 de la Ciudad Capital, provincia de Corrientes, a las 17,00hs. El mismo será conforme a los protocolos establecidos y de ser menester por vía zoom.

Orden del día:

- 1.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL PARTIDO UNIDOS POR CORRIENTES: Dr. Marcelo Chaín.
- 2.- ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA MESA DIRECTIVA.
- 3.- DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DE LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO UNIDOS POR CORRIENTES.
- 4.- CONVOCATORIA A UNA CONVENCIÓN EXTRAORDINARIA PARA DEFINIR EL PROCEDIMIENTO Y ELECCIÓN DE CARGOS ELECTIVOS PARA LAS

ELECCIONES NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES, PARA TODAS LAS ELECCIONES RESPECTIVAS DEL AÑO 2021.

5.- APROBACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE ALIANZAS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES PARA EL AÑO 2021.-

6.- TEMAS VARIOS.

Dr. Marcelo Eduardo Chaín -Presidente.-

Dr. Julio César Rodríguez - Secretario.-

I: 29/04 - V: 04/04.-

Partido del Trabajo y del Pueblo

Convocatoria a elección de Delegados Congressales y a Congreso Provincial.

La Junta Promotora del Partido del Trabajo y del Pueblo Distrito Corrientes, comunica el siguiente cronograma

<p>electoral:</p> <p>1) Inscripción de postulantes a Delegados al Congreso Provincial. De acuerdo a lo establecido en el art. 7º de la Carta Orgánica, según la cifra repartidora de un (1) delegado cada doscientos cincuenta (250) afiliados, se deberán elegir entre todos los postulantes catorce (14) congresales respetando la paridad de género, de acuerdo al número de afiliados informado por el Juzgado Federal con competencia electoral.</p> <p>Fecha, Horario y lugar de inscripción: 7 de mayo de 2021, de 9:00 hs. a 18:00 hs, en la sede partidaria sita en Barrio Ferré, Monoblock 6, Departamento 6, de la ciudad de Corrientes.</p> <p>Requisitos: ser afiliado al partido Distrito Corrientes, y figurar en el Padrón Partidario entregado por el Juzgado con competencia electoral y exhibido en la sede partidaria.</p> <p>2) Período de impugnaciones:</p> <p>Fecha, Horario y lugar: 9 de mayo de 2021, de 15:00 a 20:00 hs en la sede partidaria.</p> <p>Requisitos para realizar impugnaciones: ser afiliado al partido y figurar en el Padrón Partidario.</p> <p>En caso de que las impugnaciones sean cuestionadas, la Junta Promotora recibirá dichos cuestionamientos el día 11/05/2021 en la sede partidaria, resolviendo como única instancia.</p> <p>3) Oficialización y Proclamación de Postulantes a Congresales Provinciales:</p> <p>Fecha, Horario y lugar: 12 de mayo de 2021 a las 15:00 hs, se reunirá la Junta Promotora en la sede partidaria.</p> <p>En dicha reunión, una vez verificada la lista de postulantes que cumplen con los requisitos y resueltas las impugnaciones en caso de existir, la Junta Promotora, mediante Acta correspondiente, oficializará la Lista de postulantes a Delegados Congresales para el Congreso partidario.</p> <p>3-a- En caso de que el número de postulantes a Delegados Congresales, sea igual al número indicado por la cifra repartidora según Art 7º de la Carta Orgánica, catorce (14) delegados congresales, la Junta Promotora proclamará directamente a esos postulantes como Delegados Congresales, dejando sin efecto las instancias siguientes.</p> <p>3-b- En caso que la cantidad de postulantes sea mayor al</p>	<p>número establecido (14), la Junta Promotora convocará a elección de Delegados Congresales para el día 14 de mayo de 2021 de 9:00 hs a 18:00 hs en calle Valdepeña y Güemes s/n, Barrio Ongay, ciudad de Corrientes, con la siguiente modalidad y requisitos:</p> <p>Podrán votar todos los afiliados habilitados que constan en el Padrón Partidario. Deberán asistir munidos de su DNI como única identificación aceptada. Se utilizará boleta única donde se encontrará la lista de postulantes a Congresal. Los afiliados podrán elegir entre 0 y 14 Congresales respetando la paridad de género, marcando el casillero correspondiente. El escrutinio lo realizará la Junta Promotora junto a dos afiliados presentes, al momento de cierre del comicio. Acto seguido, la Junta Promotora realizará la Proclamación definitiva de la lista de Delegados al Congreso.</p> <p>4) Además de las fechas y horarios señalados, la Junta Promotora funcionará para evacuar dudas y consultas en la sede partidaria, los lunes, miércoles y viernes de 18:00 hs a 20:00 hs desde el 04/05/2021 hasta la fecha de proclamación de congresales. También se podrán realizar consultas por email al correo ptpcorrientes@gmail.com.</p> <p>5) Congreso Provincial: 16 de mayo de 2021 a las 9 hs. en calle Valdepeña y Güemes s/n, Barrio Ongay, de la ciudad de Corrientes.</p> <p>ORDEN DEL DÍA PARA EL CONGRESO PARTIDARIO:</p> <p>1- Acreditación de congresales; 2- Elección de autoridades del Congreso; 3- Elección de Junta Provincial, Tribunal de Disciplina, Comisión Revisora de Cuentas, Junta Electoral, y delegados al Congreso Nacional del Partido, respetando la normativa de paridad de género; 4- Definición de política de alianzas y candidatos a cargos electivos para las elecciones nacionales, provinciales y municipales, del presente año 2021.</p> <p>Junta Promotora del Partido del Trabajo y del Pueblo – Distrito Corrientes.</p> <p>Sr. Julio Kaplan Sra Carmen Mambrín, Sra Gabriela Prieto Sra Karina Cardozo I:04/05 V:06/05</p>
---	--

Sección Comercial

Testimonios

<p>GROW NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L</p> <p>MINUTA - FE DE ERRATA Que en publicación del Boletín Oficial de fecha 19 de Abril de 2021, en sus págs. 19 y 20, "GROW NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.", Donde dice: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), representado por QUINIENTAS (500) cuotas de pesos UN MIL cada una; el señor JOSE ALEJANDRO CARBAJAL, es propietario del cincuenta y un por ciento (51%) de las cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad, suscriptas y aportadas por el socio, es decir un</p>	<p>capital de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA (\$ 85.170) y JOSE ANDRES CARBAJAL es propietario del cuarenta y nueve por ciento (49%) de las cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad, suscriptas y aportadas por el socio, es decir un capital de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 81.830). El capital social se suscribe en su totalidad y se integra el 25 % del mismo en partes iguales, obligándose las partes a integrar el saldo restante se integrara en el plazo de ley. Debe decir CUARTA: CAPITAL SOCIAL : El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00)</p>
---	--

representado por QUINIENTAS (500) Cuotas de pesos UN MIL cada una, el señor JOSE ALEJANDRO CARBAJAL, es propietario de DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO (255) cuotas de valor nominal PESOS UN MIL (\$ 1000) cada una que hacen un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 255.000) y el señor JOSE ANDRES CARBAJAL, es propietario de DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO (245) cuotas de valor nominal PESOS UN MIL (\$ 1000) cada una que hacen un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000). El capital social se suscribe en su totalidad y se integra el 25 % del mismo en partes iguales, obligándose las partes a integrar el saldo restante se integrara en el plazo de ley”.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-0810/21 Caratulado GROW NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L S/Insc. Cesión de Cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 28-04-2021

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General
I:04/05 – V:04/05

NaturCor SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 01/06/2020. 1.- MARTIN NICOLAS MUÑOZ, 34 años, Soltero/a, Argentina, Empresario, calle B° 1000viv. Mz. J, nro. 23, depto. 23, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 32992928, CUIT 20329929281; y 2.- "NaturCor SASU". 3.- Calle Ruta 12 1028, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 43200, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MARTIN NICOLAS MUÑOZ: 43200 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MARTIN NICOLAS MUÑOZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ARMANDO EZEQUIEL GOMEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-30-04-00608/2021. Caratulado:NaturCor. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.
I:04/05 V:04/05

LA ACACIA SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 21/12/2020. 1.- GASTON PABLO COSCIA, 45 años, Casado/a, Argentina, Comerciante, calle Pedro Labat, nro. 3020, Capital, provincia Misiones, DNI 24909557, CUIT 20249095576; y 2.- "LA ACACIA SASU". 3.- Calle Buenos Aires 2729, Depto 1, Ciudad Ituzaingó. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 43200, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas:

GASTON PABLO COSCIA: 41175 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: GASTON PABLO COSCIA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: LUIS ARIEL LOPEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-04-05-00611/2021. Caratulado:LA ACACIA. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.
I:04/05 V:04/05

Erre Da Gas SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 06/04/2021. 1.- DAMIAN RAMIREZ, 34 años, Soltero/a, Argentina, Comerciante, calle Castro Barros, nro. 5324, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 32837151, CUIT 20328371511; y 2.- "Erre Da Gas SASU". 3.- Calle CASTROS BARROS 5324, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 43200, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: DAMIAN RAMIREZ: 70000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: DAMIAN RAMIREZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: NATALIA MARISOL ACOSTA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-29-04-00604/2021. Caratulado:Erre Da Gas. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.
I:04/05 V:04/05

El Florencio SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 06/04/2021. 1.- PEDRO MARCIANO RAMIREZ, 64 años, Casado/a, Argentina, Prestador de servicio, calle Florida, nro. 720, Saladas, provincia Corrientes, DNI 11853764, CUIT 20118537646; FLORENCIO HERNAN RAMIREZ, 33 años, Soltero/a, Argentina, Prestador de servicio, calle Florida, nro. 720, Saladas, provincia Corrientes, DNI 33064000, CUIT 20330640007; y 2.- "El Florencio SAS". 3.- Calle Florida 720, Ciudad Saladas. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 43200, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: PEDRO MARCIANO RAMIREZ: 40000 acciones; FLORENCIO HERNAN RAMIREZ: 40000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: PEDRO MARCIANO RAMIREZ con domicilio especial en la sede

social; Administrador suplente: FLORENCIO HERNAN RAMIREZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-29-04-00606/2021. Caratulado: El Florencio. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.
I: 04/05 V: 04/05

Escuela De Formación En Psicoanálisis Gastón Sal SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 13/04/2021. 1.- CARLOS IGNACIO SAL, 68 años, Casado/a, Argentina, Comerciante, calle MENDOZA, nro. 1252, Paso De Los Libres, provincia Corrientes, DNI 10685660, CUIT 20106856606; y 2.- "Escuela de formación en psicoanálisis Gaston Sal SASU". 3.- Calle MENDOZA 1252, Ciudad Paso De Los Libres. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 43200, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: CARLOS IGNACIO SAL: 43200 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: CARLOS IGNACIO SAL con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: GASTON FEDERICO SAL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Marzo de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-30-04-00609/2021. Caratulado: Escuela de formación en psicoanálisis Gastón Sal. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.
I: 04/05 V: 04/05

ELECTRON BELLA VISTA SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 14/04/2021. 1.- DIEGO ALEJANDRO GOMEZ, 34 años, Soltero/a, Argentina, Comerciante, calle PEDRO FERRE, nro. 845, Bella Vista, provincia Corrientes, DNI 32079239, CUIT 20320792399; PABLO RAFAEL VARGAS, 30 años, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, calle LIBERTAD, nro. 1580, Bella Vista, provincia Corrientes, DNI 35437420, CUIT 20354374200; CARLOS MAURICIO GOMEZ, 26 años, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, calle SANTIAGO DEL ESTERO, nro. 1239, Bella Vista, provincia Corrientes, DNI 38873014, CUIT 20388730146; y 2.- "ELECTRON BELLA VISTA SAS". 3.- Calle PEDRO FERRE 845, Ciudad Bella Vista. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 43200, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: DIEGO ALEJANDRO GOMEZ: 21600 acciones; PABLO RAFAEL VARGAS: 8640 acciones; CARLOS MAURICIO GOMEZ:

12960 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: DIEGO ALEJANDRO GOMEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CARLOS MAURICIO GOMEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-29-04-00605/2021. Caratulado: ELECTRON BELLA VISTA. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.
I: 04/05 V: 04/05

IPSNetWork SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 14/04/2021. 1.- JULIO EDGAR FERNANDEZ, 28 años, Soltero/a, Argentina, Comerciante, calle Las Heras, nro. 414, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 37062992, CUIT 20370629928; y 2.- "IPSNetWork SASU". 3.- Calle Blas Benjamin de la Vega 2009, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 43200, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: JULIO EDGAR FERNANDEZ: 43200 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: JULIO EDGAR FERNANDEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ANGEL JOSE JOAQUIN ROLLET PASETTO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-04-05-00612/2021. Caratulado: IPSNetWork SASU . S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.
I: 04/05 V: 04/05

HACIENDA LITORAL SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 22/04/2021. 1.- ALEJANDRO FABIAN PICOLINI, 40 años, Casado/a, Argentina, Abogado, calle Rene Favalaro, nro. 520, Riachuelo, provincia Corrientes, DNI 28111931, CUIT 20281119312; SEBASTIAN MATIAS CANTALLOPS, 49 años, Soltero/a, Argentina, Empleado en Relación de Dependencia, calle Juan Ramon Vidal, nro. 1, San Cosme, provincia Corrientes, DNI 21952454, CUIT 20219524545; y 2.- "HACIENDA LITORAL SAS". 3.- Calle Rene Favalaro 520, Ciudad Riachuelo. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 43200, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: ALEJANDRO FABIAN PICOLINI: 21600 acciones; SEBASTIAN MATIAS CANTALLOPS: 21600 acciones; 7.-

Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ALEJANDRO FABIAN PICOLINI con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: SEBASTIAN MATIAS CANTALLOPS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-29-04-00607/2021. Caratulado: HACIENDA LITORAL. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I: 04/05 V: 04/05

HIDRAULIC VICTORIA SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 22/04/2021. 1.- ROQUE FRANCISCO MARTINEZ, 40 años, Soltero/a, Argentina, Empresario, calle J. Contte y Las Pasionarias, nro. 00, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 27989459,

CUIT 20279894597;y 2.- "HIDRAULIC VICTORIA SASU". 3.- Calle Ruta 12 1043, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 43200, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: ROQUE FRANCISCO MARTINEZ: 43200 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ROQUE FRANCISCO MARTINEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ARMANDO EZEQUIEL GOMEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Marzo de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-30-04-00610/2021. Caratulado: HIDRAULIC VICTORIA. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I: 04/05 V: 04/05

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar